



## RESOLUCIÓN CONES N° 286/2024

### “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CONES N° 574/2017”

Asunción, 28 de octubre de 2024

**VISTO:**

EL Expte. N° 522/2024 por el cual la Universidad Nacional de Asunción (UNA) solicita la ampliación de la Resolución N° 574/2017 en los ítems citados en la misma, el Memorándum DC y E N° 18/2024 y el Dictamen DAJ N° 193/2024

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Resolución CONES N° 574/2017 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, en la parte resolutive artículo 1° ítem 15, debe agregarse el apartado de título otorgado, consignado de la siguiente manera: “Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis de Ingeniería de Software”, “Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Redes y Comunicación de Datos”, “Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Auditoría y Seguridad de la información”, “Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con énfasis en Redes de Datos”, “Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Auditoría de Sistemas Informáticos” “Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Seguridad de la Información”



## RESOLUCIÓN CONES N° 286/2024

### “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CONES N° 574/2017”

POR TANTO El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en uso de sus atribuciones;

#### RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR** el artículo 1° ítem 17, de la Resolución CONES N° 574/2017, el cual se queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1° **INSCRIBIR** como Habilitadas en el REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, A LAS CARRERAS CREADAS BAJO EL AMPARO DE LA LEY N° 2529/2006 CORRESPONDIENTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Institución	Sede / Filial	Programa / Carrera	Titulación
17	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	San Lorenzo - Sede Central	Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Magister en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis de Ingeniería de Software” “Magister en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Redes y Comunicación de Datos” “Magister en Tecnologías de la Información y la Comunicación



## RESOLUCIÓN CONES N° 286/2024

### “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CONES N° 574/2017”

				<p>con Énfasis en Auditoría y Seguridad de la información”,</p> <p>“Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con énfasis en Redes de Datos”</p> <p>“Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Auditoría de Sistemas Informáticos”</p> <p>“Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación con Énfasis en Seguridad de la Información”</p>
--	--	--	--	---

Artículo 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario - CONES

**Federico Mora Peralta**  
Presidente CONES